

09 ENE 2020



Retiro

DECRETO EXENTO N°

FECHA 09 ENE. 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-99-L119. Material de oficina y artículos Escolares Escuela San Isidro.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario N° 75 con fecha 08.11.2019 de la profesora encargada de Escuela San Isidro.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Escuela San Isidro, contar con adquisición de materiales de oficina y artículos escolares para implementar al establecimiento de los recursos necesarios para mejorar los aprendizajes de los alumnos.

Qué, el proveedor **LIBRERIAS TUCAN S.A RUT 76.926.330-6**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación**, adquisición de material de oficina y artículos escolares para Escuela San Isidro. Con cargo a Ley Sep. Al proveedor **LIBRERÍAS TUCAN S.A Rut 76.926.330-6**, Por un monto de \$ **1.583.707** IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.02.001 textiles y acabados textiles" por un monto de \$ 104.601, "215.22.04.001 materiales de oficina" por un monto de \$ 868.767, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 543.461, "215.22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 66.878, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSÉ ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL